

**Fecha:** La de la firma  
**Asunto:** Remisión Resolución  
Modificaciones “No sustanciales”.

**D. Pedro Mercado Pacheco**  
Rector de la Universidad de Granada

Adjunto, se remite la siguiente resolución modificada de evaluación relativa a la solicitud de Modificación “No Sustancial” de títulos universitarios oficiales de la Universidad de Granada.

2501142 Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ		28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYNS7HY9K5RKA4ZFWBRY7WRZZ		PÁG. 1/1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00045920741

CSV

GEISER-3dff-2686-8cd9-fb52-9965-f9f7-d8e5-9423

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2025 12:04:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA  
POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ESTA AGENCIA, DE FECHA 22 DE MAYO DE  
2025, SOBRE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TITULACIONES OFICIALES UNIVERSITARIAS  
IMPARTIDAS EN CENTROS UNIVERSITARIOS NO ACREDITADOS INSTITUCIONALMENTE.**  
(2501142 - Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la  
Universidad de Granada)

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 18 de marzo de 2025 la Universidad de Granada, presentó solicitud de modificación no sustancial, a través del Registro Electrónico Único de la Administración Andaluza, para las siguientes titulaciones:

- 2501142 - Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada.

**Segundo.-** Con fecha 05 de mayo de 2025, la comisión de evaluación de modificaciones no sustanciales, se reunió en sesión ordinaria, a fin de aprobar el informe de evaluación que sirve de fundamento a esta Agencia para dictar resolución.

**Tercero.-** Con fecha 22 de mayo de 2025, se emitió Resolución de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía sobre modificación no sustancial de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente, referente al título 2501142 - Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada, en la que posteriormente se ha advertido un error al indicar en el resuelve único, de forma genérica, que no se acepta la modificación no sustancial de los títulos presentados por la Universidad de Granada, no siendo esto correcto al existir una aceptación parcial de las modificaciones no sustanciales solicitadas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, dispone que en el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

**Segundo.-** La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece que entre los objetos y fines de la Agencia para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ		28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBMRKRYPTXQZWX6KCUHVZE9UU		PÁG. 1/3





Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, se encuentra el de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias, su profesorado y otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente, sin perjuicio de la autonomía universitaria.

**Tercero.-** El artículo 22 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, establece que corresponde a la Dirección, en aplicación de los criterios y estándares de evaluación de referencia nacional e internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación superior, entre otras funciones, el ejercicio de todas las competencias y funciones de evaluación y acreditación que correspondan a la Agencia de conformidad con el artículo 7 de sus Estatutos, mediante la emisión de los actos, resoluciones o informes de evaluación y acreditación que correspondan de acuerdo a lo previsto en sus Estatutos.

**Cuarto.-** Por su parte, el artículo 31 de los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, establece que la actividad de evaluación y acreditación se desarrolla por el personal colaborador técnico de la Agencia para la evaluación y acreditación mediante la aplicación de los criterios, guías y protocolos de evaluación y acreditación aprobados por el Comité Técnico y la emisión de informes independientes de evaluación y acreditación, bien de forma individual bien en comisión designada al efecto. La Dirección de la Agencia determinará si la evaluación o acreditación se ejerce de forma individual o en comisión, de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa que resulte de aplicación a cada proceso de evaluación y acreditación y a los estándares internacionales.

**Quinto.-** Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta hechos y fundamentos de derecho, esta Dirección

### RESUELVE

**Primero.- Aceptar favorablemente** la modificación no sustancial del título, 2501142 - Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada, en cuanto a:

- La adscripción al ámbito de conocimiento de “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
- La modificación de los requisitos de matriculación y sistemas de evaluación de la asignatura del “Prácticas Externas”.
- El cambio y adaptación en el sistema de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado con el fin de adaptarse a la normativa vigente en la Universidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ		28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBMRKRYPTXQZWX6KCUHVZE9UU		PÁG. 2/3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00045920741

CSV

GEISER-3dff-2686-8cd9-fb52-9965-f9f7-d8e5-9423

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2025 12:04:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**Segundo.- No aceptar** la modificación no sustancial del título, 2501142 - Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada, en cuanto a:

- La solicitud de "Impartición en el idioma inglés de un grupo ya existente de la asignatura optativa "Métodos Estadísticos para la Gestión de Recursos Humanos"".

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta misma Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN  
P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ		28/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGBMRKRYPTXQZWX6KCUHVZE9UU		PÁG. 3/3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00045920741

CSV

GEISER-3dff-2686-8cd9-fb52-9965-f9f7-d8e5-9423

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2025 12:04:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



## Informe de evaluación sobre las MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Tipo Solicitud</b>	Individual
<b>Denominación</b>	2501142 - Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Granada

La solicitud de modificación "no sustancial" de los títulos oficiales más arriba reseñados, han sido evaluados por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la comisión de evaluación nombrada por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, para tal fin, y se ha llevado a cabo de acuerdo con la guía para la verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster, o en su caso, la guía para la verificación de programas de doctorado. Estas guías recogen los criterios y directrices que establecen los protocolos definidos de forma conjunta por las agencias de calidad que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 25 del RD 822/2021. En caso de resultar necesario, en la evaluación pueden participar personas expertas externas a la comisión, que aportan informes adicionales a la misma.

Resulta pertinente aclarar que esta evaluación se centra únicamente en los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Comisión de evaluación aprueba el presente informe que se emite con una valoración **DESFAVORABLE**.

Motivación:

Modificaciones aceptadas:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

"Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento de "Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales", de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 822/2021".

Justificación:

La adscripción a este ámbito de conocimiento es pertinente y adecuada a los contenidos impartidos en su plan de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	22-05-2025 10:29:47





estudios. En el caso de la adscripción este título de Grado, de 240 créditos, se ha comprobado que cumple que incluye un mínimo de 60 créditos de formación básica y de ellos, al menos la mitad están vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscriben los títulos, y el resto están relacionados con otros ámbitos del conocimiento diferentes al que se han adscrito los títulos.

#### 4. Planificación de las enseñanzas

4.2.- "Se solicita la modificación de los requisitos de matriculación de la asignatura del "Prácticas Externas".

Justificación:

Se permitirá que el estudiantado que ahora no puede matricularse de esta asignatura por tener una asignatura básica suspensa, pueda hacerlo cuando tengan el 80% de asignaturas básicas aprobadas. En concreto, se incluirá lo siguiente: "Para poder realizar las Prácticas Externas el estudiante deberá de haber superado un mínimo de 168 créditos ECTS de los cuales al menos 48 créditos ECTS deberán tener carácter de formación básica". El cambio de los requisitos de matriculación (eliminación o inclusión) en las asignaturas optativas u obligatorias o de TFG, está debidamente justificado y se evidencia como una mejora para el estudiantado en la planificación de las enseñanzas planteadas.

4.3.- "Se solicita un cambio en el sistema de evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado con el fin de adaptarse a la normativa vigente en la Universidad correspondiente".

Justificación:

En concreto se incluirá lo siguiente: "De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. El cambio en actividades y metodologías docentes y sistemas de evaluación, se ha realizado como mejora en la redacción de las ya propuestas.

4.4.- "Se solicita la adaptación de la evaluación del trabajo fin de grado según la normativa vigente, directrices generales de la Universidad y propia del Centro".

4.5.- "Se solicita cambio en el sistema de evaluación de la asignatura Prácticas Externas, para lo cual se tendrá en cuenta la participación activa en actividades formativas o seminarios específicos sobre esta asignatura. En concreto, se ponderará entre un 0 y un 30%".

Justificación:

Las modificaciones propuestas en el sistema de evaluación, referidas a los porcentajes asignados en las asignaturas de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas, no comprometen la consecución de los resultados de aprendizaje, ni suponen cambios en la modalidad de enseñanza ni en la calificación final del estudiante.

Modificaciones no aceptadas:

4.1.- "Se solicita la impartición en el idioma inglés de un grupo ya existente de la asignatura optativa "Métodos Estadísticos para la Gestión de Recursos Humanos".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	22-05-2025 10:29:47



Justificación:

Se persigue con este cambio la promoción de la movilidad de estudiantes-in en la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Granada, sin afectar al Grado impartido en Melilla. Se garantiza su impartición en español, ya que existen varios grupos. Se afirma que existen profesores suficientes para impartirla. Sin embargo, la propuesta no es aceptada, ya que no se justifica adecuadamente si existe profesorado suficiente y capacitado para impartir la asignatura en inglés.

ID DOCUMENTO: 6Ya1QSR25Y  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	22-05-2025 10:29:47

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - <https://sede.uc3m.es>

---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00045920741

CSV

GEISER-3dff-2686-8cd9-fb52-9965-f9f7-d8e5-9423

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/05/2025 12:04:59 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-3dff-2686-8cd9-fb52-9965-f9f7-d8e5-9423